## ORDENANZA Nº 1377

## VISTO:

El Expediente 194-M -04 mediante el cual el Señor Masciotta, Miguel Ángel solicita vía de excepción para construir vivienda y cobertizo para cochera en su propiedad ubicada en calle Las Acacias N° 37, Padrón 184.274; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, dispone de un terreno cuya superficie es menor a lo reglamentado para la zona U.A.1.

Que, por problemas personales no puede construir en planta alta.

Que, sólo excedería la superficie cubierta, que se construya en 18,28mts² de lo exigido por el FOS.

Que, amerita que sea considerado en particular el caso planteado, teniendo en cuenta que la zona donde se efectuará, la construcción no afectaría el paisaje urbano.

## EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>: APRUÉBASE por vía de excepción la construcción de una vivienda con cobertizo para cochera en el inmueble identificado catastralmente como: C: I; S. N; M 184; P: 3; Padrón 184.274, de propiedad de los Señores Miguel Ángel Masciotta y Adriana Martín de Masciotta.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>: AUTORÍZASE al D.E.M. a visar la Documentación Técnica correspondiente contenida en el Expediente N° 1 773-M17-M. -04, previa presentación de los Libres Deudas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.